Comunicados Oficiales

Con fecha 26 de diciembre en curso la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha notificado auto dictado el día 18 anterior, por el que estima el recurso de apelación interpuesto por Barclays Bank, SA, bajo la dirección jurídica y cobertura económica del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra un auto del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Madrid que había cuantificado en 26.478.544,08 de euros la indemnización a satisfacer a Don Domingo López Alonso, ex Presidente del Banco de Valladolid, SA, ordenando la retroacción de las actuaciones al 13 de junio de 2002.

Esta resolución, contra la que no cabe recurso ordinario alguno, determina la nulidad del pago efectuado a Don Domingo López Alonso de la indicada suma, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 2003, así como será determinante en lo que respecta a su pretensión sobre los intereses de dicho importe, que había fijado en más de 1.300 millones de euros.

El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios ha interesado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Madrid que, sin perjuicio de otras actuaciones complementarias, requiera a Don Domingo López Alonso para la inmediata devolución de la suma indebidamente percibida.

27 de Diciembre de 2006